



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN CT/I/2026

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cinco de febrero de dos mil veintiséis, en términos de la convocatoria realizada el día tres del mismo mes y año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estuvieron presentes y concurrieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como la Secretaría Técnica, quien verificó su asistencia, a saber: Mtra. María Elena Antuna González, Directora General de Consulta y Estudios Normativos, en suplencia de la Presidencia del Comité de Transparencia; Lic. Manuel Alejandro Torres Silva, Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, en su calidad de suplente del Área Coordinadora de Archivos; el Lic. Arturo Ramírez Ramírez, Director de Responsabilidades, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control, así como el Mtro. Juan Carlos Chávez Gómez, Director de Análisis del Derecho a la Ciencia y Transparencia, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Una vez verificado que se cumple con el quórum para dar inicio a la sesión, en desahogo del segundo punto se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lista de Asistencia

Declaración de quórum

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos por tratar:

1. Solicitud de acceso a la información pública 343235700031025
2. Solicitud de acceso a la información pública 343235700031125
3. Solicitud de acceso a la información pública 343235700032525
4. Solicitud de acceso a la información pública 343235700032925
5. Solicitud de acceso a la información pública 343235700033825
6. Solicitud de acceso a la información pública 343235700000226
7. Solicitud de acceso a la información pública 343235700009026



2026
año de
**Margarita
Maza**

Handwritten signature and initials in blue ink.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



8. Cumplimiento de la Resolución del expediente SECIHAI12505566
9. Solicitud de autorización de versiones públicas de documentos a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas para ser cargadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
10. Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

ASUNTOS POR TRATAR:

1.- Solicitud de acceso a la información pública 343235700031025

Antecedentes

El 2 de diciembre de 2025 fue recibida la solicitud de acceso a la información pública **343235700031025**, por medio de la cual se requirió lo siguiente:

[...]

1. Solicito información sobre compra, adquisición o arrendamiento de vehículos híbridos y eléctricos entre enero 2010 y el 2 de diciembre de 2025 por esta dependencia, desglosado de la siguiente manera:

a) Copia de los contratos, órdenes de compra o convenios relacionados con la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos realizados por esa dependencia durante los años de 2010 al 2 de diciembre de 2025.

b) Número total de vehículos híbridos y eléctricos adquiridos o arrendados en ese periodo, indicando:

- Marca
- Modelo
- Año
- Costo unitario
- Costo total de la compra
- Proveedor o empresa adjudicada
- Tipo de procedimiento de adquisición (licitación, adjudicación directa, invitación restringida, arrendamiento, etc.)

2. Uso y asignación

c) Información sobre el uso asignado a dichos vehículos híbridos y eléctricos, especificando:

- Área o unidad administrativa que los utiliza
- Finalidad o función operativa

3. Presupuesto

d) Montos del presupuesto ejercido para la compra de vehículos híbridos y eléctricos en los años señalados, así como la partida presupuestal utilizada.

4. Justificación técnica o ambiental

e) Copias de estudios, dictámenes, análisis costo-beneficio o justificaciones que motivaron la elección de vehículos híbridos sobre unidades de combustión convencional.

5. Flota actual

f) Número total de vehículos híbridos en la flota vehicular oficial vigente de la dependencia y su estado operativo.

9





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



g) Desglosar la cantidad total por año de adquisición o arrendamiento

En caso de que parte de la información se considere inexistente, solicito se emita la declaratoria formal de inexistencia conforme a la Ley.

En caso de clasificarse alguna parte solicito la versión pública correspondiente (sic)

[...]

Esta solicitud fue atendida por la **Unidad de Administración y Finanzas**, la cual proporciona la información en el ámbito de su competencia, asimismo, fue atendida por la **Subdirección de Convenios y Asesoría Institucional**, la cual proporciona el listado y la documentación soporte respecto de los instrumentos solicitados, sin embargo, refieren que los instrumentos se proporcionan en versiones públicas, toda vez que contienen datos personales correspondientes al Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas; por lo cual dicha información se considera confidencial de acuerdo con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No.	Tipo de Instrumento	Información Testada	Fundamento Legal.
1	CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE PARA LA SECIHTI	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Artículo 115 de la LGTAIP
2	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE PARA EL CONACYT C-14/2023-DRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Artículo 115 de la LGTAIP
3	CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE PARA EL CONACYT	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Artículo 115 de la LGTAIP
4	CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHÍCULAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Artículo 115 de la LGTAIP

Consideraciones

Respecto de la respuesta emitida por la Subdirección de Convenios y Asesoría Institucional, se desprende que algunos de los instrumentos jurídicos contienen el Registro Federal de Contribuyentes, información que se considera confidencial ya que se trata de datos personales de personas físicas que pueden ser identificadas, toda vez que el Registro Federal de Contribuyentes es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento.



2026
año de
Margarita
Maza



Conforme a lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender una solicitud de información cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a través de sus áreas, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica; asimismo, deberán fundar y motivar su clasificación.

Por lo anterior y atendiendo al principio que establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad, y que solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, es obligación de esta Secretaría velar por la más amplia protección de los datos personales con los que cuenta, y toda vez que la **Subdirección de Convenios y Asesoría Institucional** ha solicitado al Comité de Transparencia proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la **Subdirección de Convenios y Asesoría Institucional**, respecto del Registro Federal de Contribuyentes contenido en los diversos instrumentos jurídicos relacionados, por considerarse información confidencial.

SEGUNDO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, la información, proporcionada por la **Unidad de Administración y Finanzas** y por la **Subdirección de Convenios y Asesoría Institucional**.

2.- Solicitud de acceso a la información pública 343235700031125

Antecedentes

El 2 de diciembre de 2025 fue recibida la solicitud de acceso a la información pública **343235700031125**, por medio de la cual se requirió lo siguiente:

[...]

Solicito el Documento oficial que acredite el ingreso al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), De acuerdo a la convocatoria 2025: Ade las siguientes docentes: Ariadna Colette Perpuli Ceseña y María Guadalupe Beltrán Lizárraga. (sic)

[...]

Esta solicitud fue atendida por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, la cual en su respuesta entregó los oficios mediante los que la Subsecretaría de Ciencias y Humanidades y Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores comunica a las docentes, la aceptación de la recomendación de la Comisión Revisora.





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



de otorgarles la distinción de Candidato, derivado de la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco de Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2025.

Dichos oficios de proporcionan en versión pública, en los que se testa la información correspondiente a la Clave Única de Registro de Población, información que se considera confidencial de personas físicas identificadas o identificables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tal motivo, se solicita a la Unidad de Transparencia someter lo anterior al Comité de Transparencia para que confirme la clasificación propuesta y autorice la versión pública presentada.

Consideraciones

De la respuesta emitida por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, se observa que, respecto de los oficios mediante los cuales la Subsecretaria de Ciencias y Humanidades y la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores comunica a las personas docentes la aceptación de la recomendación de la Comisión Revisora de otorgarles la distinción de Candidato, derivado de la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco de Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2025, en estos oficios de contiene la Clave Única de Registro de Población, que se considera información confidencial, toda vez que, la misma se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que está considerada como información confidencial

Conforme a lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender una solicitud de información cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a través de sus áreas, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica; asimismo, deberán fundar y motivar su clasificación.

Por lo anterior y atendiendo al principio que establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad, y que solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, es obligación de esta Secretaría velar por la más amplia protección de los datos personales con los que cuenta, y toda vez que la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística** ha solicitado al Comité de Transparencia proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y**



2026
año de
Margarita
Maza



Humanística, respecto de la Clave Única de Registro de Población, contenida en los los oficios mediante los cuales la Subsecretaría de Ciencias y Humanidades y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores comunica a las personas docentes la aceptación de la recomendación de la Comisión Revisora de otorgarles la distinción de Candidato, derivado de la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco de Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2025, por considerarse información confidencial.

SEGUNDO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, la versión Pública proporcionada por la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística.

3.- Solicitud de acceso a la información pública 343235700032525

El 10 de diciembre de 2025 fue recibida la solicitud de acceso a la información pública **343235700032525**, por medio de la cual se requirió lo siguiente:

[...]

De la Oficialia MAyor o área homologa Dirección de Finanzas, proporcionar: 1. Perfiles de puesto autorizados por la autoridad competente (ya como Secretaría de Estado) 2. Perfiles de puesto antes de que se cambiara a Dependencia, es decir como Organismo (Conahcyt) 3. C.V de las personas que ocupan los cargos. Lo anterior de Jefaturas de departamento, subdirecciones, coordinaciones, direcciones y direcciones generales. (sic)

[...]

Esta solicitud fue atendida por la **Unidad de Administración y Finanzas**, la cual en su respuesta manifestó que, a la fecha los perfiles de puesto correspondientes a la Unidad de Administración y Finanzas, que fueron alineados a la estructura autorizada y registrada para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, se encuentran en proceso de registro ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Se proporcionan los perfiles de los puestos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas, los cuales corresponden a la estructura autorizada y registrada como Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) en el ejercicio fiscal 2024.

Con fundamento en los artículos 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita dar vista al Comité de Transparencia de esta Secretaría, respecto de las versiones públicas contenidas en la carpeta electrónica, toda vez que la misma incluye datos de carácter confidencial, como se describen a continuación.





Nombre	Documento	Datos Testados	Fundamento Legal
MOISES VAZQUEZ TAPIA	CV	PROMEDIO GENERAL	Artículo 115 LGTAIP
MANUEL ALEJANDRO TORRES SILVA	SINTESIS CURRICULAR	RFC, CURP	Artículo 115 LGTAIP
ISRAEL FERREIRA GUZMAN	CV	PROMEDIO GENERAL	Artículo 115 LGTAIP
JOAQUIN ALVARADO ANGELES	CV	LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DE NACIMIENTO EDAD ESTADO CIVIL DIRECCIÓN NÚMERO DE CELULAR CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL PROMEDIOS GENERALES	Artículo 115 LGTAIP
FERNANDO CORTES CARDONA	CV	PROMEDIO GENERAL	Artículo 115 LGTAIP

Consideraciones

De la respuesta emitida por la **Unidad de Administración y Finanzas**, se observa que, respecto de la diversa información curricular, ésta contiene información de carácter confidencial de algunas personas servidoras públicas, identificadas o identificables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Conforme a lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender una solicitud de información cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a través de sus áreas, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica; asimismo, deberán fundar y motivar su clasificación.

Por lo anterior y atendiendo al principio que establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad, y que solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, es obligación de esta Secretaría velar por la más amplia protección de los datos personales con los que cuenta, y toda vez que la **Unidad de Administración y Finanzas**, ha solicitado al Comité de Transparencia proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la **Unidad de Administración y Finanzas**, respecto de los datos personales descritos y que forman parte de la información curricular de diversas personas servidoras públicas, por considerarse información confidencial.

SEGUNDO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, la información proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas.



2026
año de
Margarita
Maza



4.- Solicitud de acceso a la información pública 343235700032925

Antecedentes

El 11 de diciembre de 2025 fue recibida la solicitud de acceso a la información pública **343235700032925**, por medio de la cual se requirió lo siguiente:

[...]

SOLICITO EL ESTATUS A LA FECHA DE TODOS LOS PROYECTOS PAGADOS, DE LAS CONVOCAOTIRAS DE EJES ESTRATEGICOS 2025 E INVESTIGACIÓN HUMANISTICA 2025, SOLICITO QUE DE TODOS LOS PROYECTOS FORMALIZADOS Y PAGADOS ME DEN LAS SOLICITUDES DE LOS PROYECTOS, ASI COMO SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y FORMALIZADO POR AÑO. INFORMES TECNICOS EN CASO DE HABER. SOLICITO SABER DE TODOS LOS PROYECTOS QUE SE APROBARON EL ESTATUS ACTUAL DE CADA UNO. CUANTO SE APROBO Y FORMALIZO POR CADA UNO. LAS SOLICITUDES AL PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE LOS QUE ESTEN FORMALIZADOS O PAGADOS EN SU CASO. FECHAS DE FORMALIZACIÓN Y CUANDO RECIBEN LOS RECURSOS LOS BENEFICIARIOS DE CADA CONVOCAOTIA UN RESUMEN DE CUANTAS INSTITUCIONES SON BENEFICIARIAS CUANTOS PROYECTOS HAY POR INSTITUCION. (sic)

[...]

Esta solicitud fue atendida por la **Unidad de Administración y Finanzas**, la cual proporciona a través de la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos, en calidad de Secretaría Administrativa Suplente la información que obra en sus archivos, respecto de las convocatorias de los "Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025" e "Investigación Humanística 2025" y por la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, la cual refiere que respecto de los documentos descritos en el cuadro inserto, contienen datos personales de personas físicas identificadas o identificables, de acuerdo al artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tal motivo solicita que la Unidad de Transparencia de vista al Comité de Transparencia a efecto de confirmar la clasificación propuesta.

Nombre del documento	Carpeta	Subcarpeta	Datos clasificados
VP_IH-2025-G-127.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-153.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-160.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_IH-2025-G-187.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-206.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



			electrónico personal
VP_IH-2025-G-221.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-236.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_IH-2025-G-239.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-245.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_IH-2025-G-270.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-296.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-304.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-306.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-322.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-352.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-375.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-461.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_IH-2025-G-469.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-G-76.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihti.mx

[Handwritten signature]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_IH-2025-G-87.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-I-12.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-I-126.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-I-155.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-I-191.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_IH-2025-I-212.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-273.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-263.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-289.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-309.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-343.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-346.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-347.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-367.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_Sol._IH-2025-I-46.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-49.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-512.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-528.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-529.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-549.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-59.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-612.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-651.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-I-67.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol._IH-2025-G-103.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-G-12.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol._IH-2025-G-120.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol._IH-2025-G-125.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._IH-2025-G-134.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol._IH-2025-G-154.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihti.mx

[Handwritten signature]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_Sol_IH-2025-G-156.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-159.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-162.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-165.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-180.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-182.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-186.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-194.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-196.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-203.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-235.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-243.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-249.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-255.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-257.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



			electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-283.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-288.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-3.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-300.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-305.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-315.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-351.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-392.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-397.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-41.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-412.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-420.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-425.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-429.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.sechti.mx

[Handwritten signature]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_Sol_IH-2025-G-430.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-438.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-45.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-463.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-471.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-473.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-479.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-493.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-56.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-58.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-62.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-80.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-G-92.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-1.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



			electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-106.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-129.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-13.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-133.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-150.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-165.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-177.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-195.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-20.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-203.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-209.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-218.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-227.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-231.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihti.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_Sol_IH-2025-I-238.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-249.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-253.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-269.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-272.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-279.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-284.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-298.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-340.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-344.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-35.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-368.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-381.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-40.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



			electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-456.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-464.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-466.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-467.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-470.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-48.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-519.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-525.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-53.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-548.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-577.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-580.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-585.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-620.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihti.mx

[Handwritten signature and scribbles]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_Sol_IH-2025-I-621.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-652.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-671.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-675.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-688.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-75.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-80.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-83.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-91.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_IH-2025-I-92.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-C-11.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-C-14.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-C-26.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-C-66.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_PEE-2025-G-1010.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-1024.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-117.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-120.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-145.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-158.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-162.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-171.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-189.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-196.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-209.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-222.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-250.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-266.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-268.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihti.mx

[Handwritten signature and initials]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_PEE-2025-G-277.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-288.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-319.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-343.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-345.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-347.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-350.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-399.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-403.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-419.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-441.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-456.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-463.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-47.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-48.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-507.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_PEE-2025-G-517.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-554.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-558.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-560.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-568.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-572.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-586.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-594.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-598.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-603.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-604.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-623.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-631.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-645.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.sechti.mx

[Handwritten signature]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_PEE-2025-G-647.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-653.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-663.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-666.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-667.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-674.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-678.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-697.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-797.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-811.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-840.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-868.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-875.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-895.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_PEE-2025-G-902.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-931.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-933.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-963.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-995.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-C-15.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-C-32.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-C-53.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-1002.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-1008.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-1023.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-1035.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-104.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-1042.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-111.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.sechti.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



			electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-12.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-124.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-147.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-149.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-157.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-168.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-203.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-217.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-245.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-249.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-294.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-301.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-308.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_Sol_PEE-2025-G-338.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-339.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-410.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-412.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-444.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-455.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-473.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-509.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-528.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-540.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-571.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-600.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-61.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-613.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-627.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihtl.mx

[Handwritten signature]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



			electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-629.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-641.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-643.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-656.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-670.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-681.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-688.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-69.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-709.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-71.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-73.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-774.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-802.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-839.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal





			electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-844.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-901.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-909.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-945.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-97.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-994.pdf	Anexos_SOL_343235700032925	Anexo 2	número telefónico y correo electrónico personal

Consideraciones

De la respuesta emitida por la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades, se observa que respecto de las solicitudes de los proyectos de las convocatorias de los "*Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025*" e "*Investigación Humanística 2025*", contienen números telefónicos personales y cuentas de correo electrónico personales, información considera confidencial de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se trata de información relativa a datos personales.

Conforme a lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender una solicitud de información cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a través de sus áreas, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica; asimismo, deberán fundar y motivar su clasificación.

Por lo anterior y atendiendo al principio que establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad, y que solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, es obligación de esta Secretaría velar por la más amplia protección de los datos personales con los que cuenta, y toda vez que la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, ha solicitado al Comité de Transparencia proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:



Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, respecto de los números telefónicos y cuentas de correo electrónico personal, contenidos en las solicitudes de los "*Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025*" e "*Investigación Humanística 2025*", por considerarse información confidencial.

SEGUNDO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, la información, proporcionada por la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, así como las versiones públicas autorizadas.

5. Solicitud de acceso a la información pública 343235700033825

El 12 de diciembre de 2025 fue recibida la solicitud de acceso a la información pública **343235700033825**, por medio de la cual se requirió lo siguiente:

[...]

quiero las solicitudes de los proyectos aprobados en la convocatoria de ejes estratégicos 2025, del eje de salud, quiero saber porque se eligieron esos proyectos, que dijeron cada evaluador de las solicitudes realizadas, no solo de las aprobadas, de todas las solicitudes que entraron a la convocatoria. quiero saber como se dictaminó los proyectos aprobados, quiero las solicitudes completas de los proyectos aprobados en este eje estratégico. (sic)

[...]

Esta solicitud fue atendida por la **Unidad de Administración y Finanzas**, la cual manifestó que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, sin localizar información relacionada con la petición, no obstante, la recepción, criterios de revisión, dictamen y selección de las propuestas, son facultades de la secretaría técnica, y por la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, la cual proporcionó 31 solicitudes de los proyectos aprobados del eje de salud de la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025, descritos en el cuadro inserto, que recibieron recursos, asimismo se da a conocer en archivo Excel, las evaluaciones que determinaron los expertos del RCEEA, asimismo, informan que los documentos relacionados contienen datos personales de personas físicas identificadas o identificables, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que ponen a disposición las versiones públicas de dichos documentos, en las cuales se han testado cuentas de correos electrónicos personales y teléfonos particulares por considerarse información confidencial."

Por cuanto hace a 25 proyectos aprobados restantes, se informa que se encuentran en proceso de formalización, por lo tanto, aún no se les ha ministrado recurso público.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Nombre del documento	Carpeta	Subcarpeta	Datos clasificados
VP_PEE-2025-G-196.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-222.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-266.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-277.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-319.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-359.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-419.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-456.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-517.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-594.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-598.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-604.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-631.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-645.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-663.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-666.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-667.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-797.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico personal
VP_PEE-2025-G-895.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-902.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-933.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-963.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_PEE-2025-G-1045.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol_PEE-2025-G-71.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihti.mx

[Handwritten signature]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



VP_Sol._PEE-2025-G-157.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._PEE-2025-G-217.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._PEE-2025-G-249.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._PEE-2025-G-641.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._PEE-2025-G-670.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._PEE-2025-G-802.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal
VP_Sol._PEE-2025-G-1042.pdf	Anexos SOL. 343235700033825	Anexo 1	Número telefónico y correo electrónico personal

Consideraciones

De la respuesta emitida por la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, se observa que, respecto de las solicitudes de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria "*Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025*", contienen diversos datos personales correspondientes a cuentas de correo electrónico personales y números telefónicos personales, los cuales son considerados como confidenciales ya que corresponden a personas físicas identificadas o identificables, toda vez que dicha información se considera como un dato personal, ya que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.

Conforme a lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender una solicitud de información cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a través de sus áreas, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica; asimismo, deberán fundar y motivar su clasificación.

Respecto de los 25 proyectos aprobados restantes, que se encuentran en proceso de formalización, y que aún no se les ha ministrado recurso público; y toda vez que se esta llevando a cabo un proceso deliberativo del cual aún no se emite una determinación definitiva y lo solicitado por el particular consiste precisamente en esa determinación, procede que el Comité de Transparencia declare formalmente su inexistencia, de conformidad con el Criterio 20/13, emitido por el garante extinto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior y atendiendo al principio que establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad, y que solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, es obligación de esta Secretaría velar por la más amplia protección de los datos personales con los que cuenta, y toda vez que la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades** ha solicitado al Comité de Transparencia,





proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, respecto de las cuentas de correo electrónico personales y números telefónicos personales, contenidos en las solicitudes de los proyectos formalizados en el marco de la Convocatoria "Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025", por considerarse información confidencial.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 140 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la inexistencia de 25** proyectos aprobados, en el marco de la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025, toda vez que los mismos aún no han formalizado a través del Convenio de Asignación de Recursos, por lo tanto se encuentran en proceso deliberativo de formalización.

TERCERO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas proporcionadas por la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades.

6. Solicitud de acceso a la información pública 343235700000226

El 7 de enero de 2026 fue recibida la solicitud de acceso a la información pública **343235700000226**, por medio de la cual se requirió lo siguiente:

[...]

Solicito la siguiente información brindando la resolución en formato editable -Word o PDF editable- y los datos en Excel:

Se me informe sobre Alejandro Gertz Manero:

- 1 En qué fecha ingresó el Sistema Nacional de Investigadores y en qué categoría o nivel ingresó.*
- 2 Qué niveles subió en dicho Sistema precisando el nivel alcanzado por cada fecha de escalamiento.*
- 3 Qué solicitudes presentó desde su ingreso al Sistema para alcanzar nuevos niveles, precisando por cada solicitud:*

- a) Fecha de la solicitud.*
- b) Nivel solicitado.*
- c) Se informe si la solicitud fue autorizada o rechazada.*
- d) Motivos de la autorización o rechazo.*
- e) Qué trabajos académicos o investigaciones específicas fundamentaron la autorización del nuevo nivel -en caso de que se haya autorizado-.*
- f) Acciones jurídicas interpuestas por Gertz Manero contra la resolución de rechazo, precisando tipo de acción jurídica interpuesta, fecha de interposición, fecha de resolución y sentido de la resolución -a qué parte se le otorgó la razón jurídica-. . (sic)*



2026
año de
Margarita
Maza

Handwritten signature and initials in blue ink.



[...]

Esta solicitud fue atendida por la **Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales**, la cual se pronuncia en el ámbito de su competencia, y por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, la cual proporciona la información solicitada, asimismo, refiere que respecto de la copia de la solicitud de inscripción a la Convocatoria 2025 de fecha del 2 de abril de 2025, contiene CURP, RFC sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad, lo cual de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo tanto se proporciona esta información en versión pública.

Consideraciones

De la respuesta emitida por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, se observa que respecto de la solicitud de inscripción a la Convocatoria 2025 de fecha del 2 de abril de 2025, contiene CURP, RFC sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad, datos que son considerados confidenciales ya que son datos personales a los que solo podrán tener acceso sus titulares.

Conforme a lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender una solicitud de información cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a través de sus áreas, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica; asimismo, deberán fundar y motivar su clasificación.

Por lo anterior y atendiendo al principio que establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad, y que solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, es obligación de esta Secretaría velar por la más amplia protección de los datos personales con los que cuenta, y toda vez que la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, ha solicitado al Comité de Transparencia proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, respecto del CURP, RFC sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad, contenidos en la solicitud de inscripción a la Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras 2025, por considerarse información confidencial.





SEGUNDO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas proporcionadas por la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística.

7. Solicitud de acceso a la información pública 343235700009026

El 7 de enero de 2026 fue recibida la solicitud de acceso a la información pública **343235700009026**, por medio de la cual se requirió lo siguiente:

[...]

Se solicita en archivo PDF de los siguientes documentos: 1. El CVU:11650 (con los datos personales debidamente protegidos), con el cual aplico a la convocatoria del SNII-2025, el Dr. Luis Antonio Salazar Olivo, actual DG-IPICYT. 2. El resultado de la evaluación de esta convocatoria. 3. La carta de reconsideración del resultado emitida por el interesado, Dr. Luis Antonio Salazar Olivo. 4. El resultado de dicho proceso de reconsideración. (sic)

[...]

Esta solicitud fue atendida por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, la cual proporciona la información solicitada y refiere que respecto de los documentos denominados "**Perfil Único**", "**Oficio Individual Dictaminadora**" "**Solicitud de Reconsideración 2025**" contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Consideraciones

De la respuesta emitida por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, se observa que respecto del documento denominado "**Perfil Único**", éste contiene CURP, RFC, sexo, domicilio, fecha de nacimiento, nacionalidad, país de nacimiento y estado civil, número telefónico personal, en lo que concierne al documento "**Oficio Individual Dictaminadora**", se testa el Código QR, y los caracteres de la firma electrónica, ya que se desprende una Clave Única de Registro de Población. Respecto del documento denominado "**Solicitud de Reconsideración 2025**", se testa un RFC, y una Clave Única de Registro de Población.

En ese sentido, los datos personales de identificación constituyen información esencial para individualizar y reconocer a una persona física, por lo que su tratamiento debe realizarse con estricto apego a los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, calidad, consentimiento, información y responsabilidad previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. 11



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Documento	Datos Testados	Fundamento Legal
Perfil Único	Fecha de nacimiento, Nacionalidad, País de nacimiento y Estado Civil, número telefónico personal	Artículo 115 LGTAIP
Oficio Individual Dictaminadora	Código QR (CURP)	Artículo 115 LGTAIP
Solicitud de Reconsideración 2025	RFC, CURP	Artículo 115 LGTAIP

Conforme a lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender una solicitud de información cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a través de sus áreas, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica; asimismo, deberán fundar y motivar su clasificación.

Por lo anterior y atendiendo al principio que establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad, y que solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, es obligación de esta Secretaría velar por la más amplia protección de los datos personales con los que cuenta, y toda vez que la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, ha solicitado al Comité de Transparencia proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, respecto de Los datos de identificación contenidos en los documentos denominados "Perfil Único", "Oficio Individual Dictaminadora" y "Solicitud de Reconsideración 2025", por considerarse información confidencial.

SEGUNDO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas proporcionadas por la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística.

8. Cumplimiento de la Resolución del expediente SECIHAI2505566

Antecedentes

El 25 de septiembre de 2025 se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a información pública con número de folio 343235700018225, por medio de la cual se requiere el acceso de lo siguiente:

[...]

De acuerdo a los artículos 131 fracción II del Reglamento de la Ley del ISR en relación con los artículos 27 fracción I y 79 fracción VI de la Ley del ISR. Regla 3.1.0.1.6 fracciones I, II y III de la





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Resolución Miscelánea Fiscal Vigente en 2025 las donatarias autorizadas deben de contar con un documento que acredite sus actividades y dicho documento debe emitirse por la autoridad competente en el tema. De acuerdo a lo anterior, así como a información publicada en el sitio oficial del SAT en: http://omawww.sat.gob.mx/donatariasautorizadas/paginas/documentos/tramites/tramites_directorio.pdf corresponderá a las organizaciones dedicadas a la INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA presentar el documento de acreditación emitido por esta Secretaría, por lo que se hace la siguiente consulta: ¿Cuál es el proceso para solicitar el documento que acredite actividades por parte de esta Secretaría? ¿Ante cuál área se solicita, cuáles documentos deben presentarse y cuál es el tiempo de respuesta? ¿A qué área o servidor público le corresponde emitir y firmar el documento de acreditación de actividades? ¿Cuál es el fundamento que faculta a dicha área o servidor público para la emisión de dicho documento? Si no hubiere un fundamento reglamentario y/o estatutario ¿A algún servidor público se le ha expedido algún acuerdo delegatorio para cumplir con esta obligación? Si fuera el caso señalar su nombre y cargo. (sic) [...]

Una vez analizado el texto de la solicitud de acceso a la información, la Unidad de Transparencia procedió a turnarla a la Unidad de Administración y Finanzas.

El 3 de octubre de 2025, la Unidad de Transparencia notificó a la persona ahora recurrente, la atención a su solicitud de acceso a la información en la que, la Unidad Administrativa en mención hizo del conocimiento que *"en el ámbito de competencia de la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, se manifiesta que no se cuenta con un proceso para solicitar el documento que acredite actividades, con base en los términos referidos de la presente solicitud"*.

En fecha 28 de octubre de 2025, la Unidad de Transparencia fue notificada, a través del Buzón UPDP, Comunicación entre las autoridades garantes y sujetos obligados, respecto de la admisión a trámite del recurso de revisión SECIHAI2505566.

En fecha 05 de noviembre de 2025, la Unidad de Transparencia rindió a través del Buzón TP, Comunicación entre las autoridades garantes y sujetos obligados el escrito de alegatos correspondiente.

En fecha 11 de diciembre de 2025, la Dirección General de Recursos de Revisión y de Inconformidad, a través de la Dirección de Sustanciación y Resolución de Procedimientos B, emitió la Resolución del Expediente SECIHAI2505566, en la cual se instruye a esta Secretaría a lo siguiente:

[...]

...

REVOCAR la respuesta emitida por el sujeto obligado a efecto de que, en un término de 10 días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente en que se notifique la presente resolución, proceda a realizar lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



*Una nueva búsqueda amplia y exhaustiva en la totalidad de sus Unidades Administrativas competentes, como puede ser, de forma enunciativa más no limitativa, la **Unidad de Administración y Finanzas**, la **Dirección General de Sistemas Nacionales de Información Científica** y la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, con la finalidad de localizar las expresiones documentales que puedan atender la solicitud de acceso a la información, en función de que las donatarias autorizadas deben de contar con un documento que acredite sus actividades y que éste debe ser emitido por autoridad competente, lo siguiente:*

- a. ¿Cuál es el proceso para solicitar el documento que acredite actividades por parte de esa Secretaría?*
- b. ¿Ante cuál área se solicita?*
- c. ¿Cuáles documentos deben presentarse y cuál es el tiempo de respuesta?*
- d. ¿A qué área o servidor público le corresponde emitir y firmar el documento de acreditación de actividades?*
- e. ¿Cuál es el fundamento que faculta a dicha área o servidor público para la emisión de dicho documento?*
- f. Si no hubiere un fundamento reglamentario y/o estatutario, ¿A algún servidor público se le ha expedido algún acuerdo delegatorio para cumplir con esta obligación? Si fuera el caso, señalar su nombre y cargo.*

*Asimismo, el sujeto obligado deberá proporcionar a la persona recurrente la información localizada, **a través del medio señalado para tal efecto.***

Si del resultado de la nueva búsqueda exhaustiva no se localiza la información referida, de manera fundada y motivada deberá señalar las razones de la inexistencia de la información; asimismo, deberá someterla ante su Comité de Transparencia, de conformidad al artículo 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(sic)

...

[...]

Al respecto, la Unidad de Transparencia requirió a la **Unidad de Administración y Finanzas**, a la **Dirección General de Sistemas Nacionales de Información Científica** y la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, a efecto de que estas Unidades Administrativas localizaran las expresiones documentales que pudieran atender lo solicitado.

Al respecto la Unidad de Administración y Finanzas, ratificó sus respuestas emitidas a través de los oficios H500/DGF-0814-M/202 y H500/DGF-0976-M/2025, de fechas 29 de septiembre de 2025 y 29 de octubre de 2025, toda vez que esa Unidad Administrativa no cuenta con un proceso para solicitar el documento que acredite actividades con base en los términos referidos en su solicitud de mérito.

Por otro lado, la Dirección General de Sistemas Nacionales de Información Científica, a través del oficio D3401/DAG-02212025, de fecha 16 de diciembre de 2025, hizo del conocimiento de esta Unidad de Transparencia que tras realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, electrónicos y bases de datos de las unidades adscritas a la Dirección General de Sistemas Nacionales de





Información Científica (DGSNIC), no se localizó algún documento específico que dé cuenta de lo solicitado.

En cuanto a la **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**, a través del oficio C210/DGI-5792/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, **manifestó que a la fecha no se cuenta con información, de acuerdo con el Transitorio Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el DOF con fecha 19 de noviembre de 2025.**

En fecha 13 de enero de 2026, la Unidad de Transparencia realizó el Cumplimiento respectivo, manifestando que si bien es cierto que en fecha 19 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo por el que se delegan en las personas titulares de la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades, así como de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, ambas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación las facultades que se indican"*, y esto pueda suponer que esta Secretaría pudiera contar con la información, lo cierto es que del propio Acuerdo señalado se desprende en su Transitorio Segundo lo siguiente:

[...]

...

SEGUNDO. *Para la correcta ejecución de las facultades que mediante el presente Acuerdo se delegan, las Subsecretarías de Ciencia y Humanidades, y de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, deberán emitir en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la normativa necesaria para, en el ámbito de sus atribuciones, los formatos, manuales, plantillas y modelos que estimen necesarios, apegándose a lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, y sin que dichos instrumentos generen obligaciones adicionales a las previstas en la normatividad vigente. Sin embargo, en tanto se emiten dichos instrumentos, las Subsecretarías en el ámbito de sus competencias, podrán expedir las constancias, observando y acreditando los elementos mínimos establecidos en el artículo 6 del presente Acuerdo.*

...

[...]

Por lo cual, en virtud de que dicho plazo señalado aún no concluye este sujeto obligado se encuentra jurídicamente y materialmente imposibilitado para proporcionar alguna expresión documental que dé cuenta de lo requerido en la solicitud de acceso a la información de mérito, sin que pase desapercibido que el organismo garante refiere que, en caso de que el resultado de la nueva búsqueda no se localizara la información referida, de manera fundada y motivada se deberá señalar las razones de la inexistencia de la información; asimismo, deberá someterse ante el Comité de Transparencia, de conformidad al artículo 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese orden de ideas, el propósito de la declaración formal de inexistencia es garantizar que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información, en este caso se realizaron las





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



acciones correspondientes a la localización de la información, sin embargo, las Unidades Administrativas competentes se encuentran realizando lo conducente a fin de contar con la normativa necesaria y los formatos, manuales, plantillas y modelos correspondientes, **en un término no mayor a 120 días hábiles**, tal como lo establece el Transitorio Segundo del Acuerdo señalado con antelación.

Motivo por el cual, la autoridad garante notificó a la Unidad de Transparencia, en fecha 04 de febrero de 2026, el Acuerdo de Incumplimiento de fecha 28 de enero del año en curso, en el cual se manifiesta lo siguiente:

[...]

...

Tal como se señaló en la resolución, el acuerdo citado sirve como referencia de que el sujeto obligado sí debía contar con la información y que ahora debe tener un Registro que puede facilitar a la búsqueda de lo requerido. De tal suerte que, si bien es cierto que cuenta con 120 días hábiles para emitir la normativa necesaria para la operatividad, organización y funcionamiento del Registro Nacional de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, eso no lo exime de que lo pueda generar previo a la fecha de vencimiento.

Por consiguiente, los motivos expuestos por el sujeto obligado constituyen circunstancias de modo, tiempo y lugar en materia de acceso a la información, en el sentido de que deben ser sometidas ante su Comité de Transparencia para confirmar la inexistencia de la información y, con ello, generar certeza a la parte recurrente sobre su criterio de búsqueda.

...

[...]

Derivado de la instrucción señalada por el Órgano Garante, y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado, toda vez que, de la búsqueda realizada por las Unidades Administrativas competentes, se desprende que dicha información no obra en sus archivos, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 140 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la inexistencia de la información siguiente:** "a. ¿Cuál es el proceso para solicitar el documento que acredite actividades por parte de esa Secretaría? b. ¿Ante cuál área se solicita? c. ¿Cuáles documentos deben presentarse y cuál es el tiempo de respuesta? d. ¿A qué área o servidor público le corresponde emitir y firmar el documento de acreditación de actividades? e. ¿Cuál es el fundamento que faculta a dicha área o servidor público para la emisión de dicho documento? f. Si no hubiere un fundamento reglamentario y/o estatutario, ¿A algún servidor público se le ha expedido algún acuerdo delegatorio para cumplir con esta obligación? Si fuera el caso, señalar su nombre y cargo". Lo anterior, toda vez que dicha información no obra en los archivos de la Unidad de Administración y Finanzas, en la Dirección General de Sistemas Nacionales de Información Científica y en la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades.





TERCERO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, copia del Acta correspondiente a esta Resolución y hágase del conocimiento del organismo garante en materia de acceso a la información.

9. Solicitud de autorización de versiones públicas de documentos a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas para ser cargadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Las fracciones XXV y XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, entre otros aspectos, información relativa a concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que haya suscrito, especificando la información de aquellos que se constituyan como su contraparte, debiendo publicar su objeto, nombre o razón social, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como informar si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Por otra parte, la fracción XXVI del mismo precepto y ordenamiento legal, hace referencia a la información sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluida la publicación de las versiones públicas del expediente respectivo y sus contratos.

En ese sentido, la **Unidad de Administración y Finanzas**, a efecto de poder dar cumplimiento a las citadas obligaciones, solicitó a la Unidad de Transparencia se ponga a la consideración de este Comité la confirmación de la clasificación relativa a los Registros Federal de Contribuyentes (RFC), que se encuentran contenidos en diversos convenios y contratos relacionados en el cuadro inserto:

No.	No. de Convenio o Contrato	Información Testada	Fundamento Legal
1	C-119-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
2	C-120-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
3	C-121-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
4	C-122-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas.	Artículo 115 de la LGTAIP
5	C-123-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas.	Artículo 115 de la LGTAIP
6	C-124-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
7	C-125-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP



2026
año de
Margarita Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



8	C-126-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas, nacionalidad, (datos) extracto de Acta de Nacimiento	Artículo 115 de la LGTAIP
9	C-127-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
10	C-128-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
11	C-129-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
12	C-130-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
13	C-131-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
14	C-132-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
15	C-133-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
16	C-134-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
17	C-135-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
18	C-136-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
19	C-137-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
20	C-138-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP
21	C-139-2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas.	Artículo 115 de la LGTAIP

No.	No. de Convenio o Contrato	Información Testada	Fundamento Legal.
1	C-31/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
2	C-42/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
3	C-43/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
4	C-44/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
5	C-45/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



6	C-55/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
7	C-60/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
8	C-61/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
9	C-72/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas, nacionalidad, (datos) extracto de Acta de Nacimiento	Artículo 115 de la LGTAIP
10	C-75/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
11	C-76/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
12	C-83/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
13	C-56/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
14	C-57/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
15	C-59/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
16	C-71/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
17	C-86/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
18	C-89/2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP

No.	No. de Convenio o Contrato	Información Testada	Fundamento Legal.
1	C-141/2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
2	C-142/2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
3	C-140/2025-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
4	C-01/2026-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
5	C-02/2026-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
6	C-03/2026-DGRMSG	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP



2026
año de
Margarita Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihti.mx

[Handwritten signature]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



7	C-64-2025-DRMSG-CM2	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
8	C-82-2025-DRMSG-CM1	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
9	C-2318-2025	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
10	C-2319-2025	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
11	C-2320-2025	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP
12	C-2321-2025	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Personas Físicas	Artículo 115 de la LGTAIP

Consideraciones

De la valoración realizada a la solicitud presentada por la **Unidad de Administración y Finanzas** se desprende que, tal y como lo señala la fracción XXV del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, entre otras, la información relativa a concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que haya suscrito, especificando la información de aquellos que se constituyan como su contraparte, debiendo publicar su objeto, nombre o razón social, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como informar si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Por otra parte, la fracción XXVI del mismo precepto y ordenamiento legal, hace referencia a la información sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluida la publicación de las versiones públicas del expediente respectivo y sus contratos.

De lo anterior, es posible advertir que en los instrumentos jurídicos relacionados en el cuadro inserto que antecede, en efecto contienen datos personales, es decir, información que corresponde al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas, nacionalidad y datos de extractos de actas de nacimiento, información que es susceptible de ser clasificada como confidencial toda vez, que el RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial, de conformidad con el artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a la nacionalidad, es un atributo de la personalidad que señala a un individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen.

Debe recordarse que acorde con el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas indicando su contenido de manera genérica, debiendo fundar y motivar dicha clasificación.

Por lo anterior, toda vez que la **Unidad de Administración y Finanzas** ha solicitado al Comité de Transparencia proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la **Unidad de Administración y Finanzas**, respecto del Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas, nacionalidad y datos relacionados en extractos de actas de nacimiento, contenidos en los diversos Instrumentos Jurídicos relacionados, por considerarse información confidencial.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Administración y Finanzas a publicar la información en versión pública de los Instrumentos referidos, en la próxima actualización, respecto de las fracciones XXV y XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según corresponda dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de esta Secretaría, debiendo señalar el contenido de esta resolución.

10. Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, cada unidad administrativa de los sujetos obligados, debe elaborar un índice de los expedientes clasificados como reservados e indicar el área responsable de la información y tema.

El referido índice debe elaborarse semestralmente, así como publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice debe indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En virtud de lo anterior, se refieren los asuntos de reserva de información actualizados al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo anterior y toda vez que las reservas aludidas fueron aprobadas por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Ciencia Humanidades Tecnología e Innovación en sus diversas sesiones, el Comité de Transparencia de la Secihti, aprueba por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



PRIMERO. Con fundamento en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **aprueba** el Índice de expedientes clasificados como reservados de la Secretaría de Ciencia Humanidades Tecnología e Innovación, actualizados al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para gestionar la publicación del Índice con fundamento en el artículo 105, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente sesión el mismo día de su inicio, siendo las doce horas con dieciséis minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. María Elena Antuna González	Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Manuel Alejandro Torres Silva	Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	
Mtro. Juan Carlos Chávez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Transparencia	



2026
año de
Margarita
Maza